ACTA N° 95-2021 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes diecinueve de julio del dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Fernando Antonio Villalobos Chacón - **Presidente,** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta,** Kevin Antonio Campos Angulo, Ana Fiorella Ramírez Silva, Ronald Gerardo Robles Arley.

Regidores Suplentes presentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero(virtual), Pablo Josué Acosta Bonilla, Yuliana Vargas Barrantes(virtual), Yamil Vinicio Dobles Díaz(virtual), Douglas Arce Solís.

Síndicos Propietarios presentes: Rafael Ángel Morera Guerrero, Ilianette Picado Sánchez(virtual), Christian Badilla Barrantes, Luis Alberto Pérez Palma, Cornelio Benavides Céspedes.

Ausente: Cindy Arroyo Loría.

Síndicos Suplentes presentes: Irma Vega Blanco, José Florencio Venegas Álvarez, Yuliana María Mayorga Chavarría(virtual), Rebeca Salas Aguilar, German Ricardo Álvarez González(virtual), Jossette Dilana Montoya Robles(virtual).

Funcionarios presentes: Bach. Asdrúbal Calvo - Alcalde, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - secretaria, Estefanía Castrillo Mora, Asistente a.i. de Secretaría.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Informes de Asesoría
V- Mociones del señor Alcalde
VI- Asuntos varios

APROBADA por unanimidad.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Noventa y dos correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles siete de julio del dos mil veintiuno.

Se somete a discusión y no se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Noventa y dos de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Noventa y tres correspondiente a la sesión ordinaria del lunes doce de julio del dos mil veintiuno.

Se somete a discusión y no se presentan observaciones.

Una vez sometida a votación el Acta número Noventa y tres de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota ADIS-02-2021 de fecha 07 de julio de 2021, dirigida a Gestión Vial de la Municipalidad de Esparza, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Jeimy Ugalde Herrera, cédula N° 6 0309 0263, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II; texto que se transcribe a continuación:

"Reciban un saludo cordial por parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas II. y a la vez desearles éxitos en sus labores.

Por medio de la presente, deseamos que por favor nos proporcionen información acerca de los siguientes ternos;

1- Fecha estimada para llevar a cabo la carpeta que está pendiente en el pueblo, la cual comprende el tramo que va desde la esquina que está por el abastecedor Lupita hasta la Empresa MASACA. Este proyecto lo iniciaron desde marzo del año pasado

aproximadamente y específicamente al tramo mencionado anteriormente, le eliminaron el sello superficial que tenía y actualmente se encuentra con una especie de polvo de piedra que se levanta y se desplaza a largas distancias, cuando posan los camiones que salen de los diferentes predios, así como los caros que pasan a alta velocidad. Ese polvo llega hasta las casas de habitación que están más cercanas. Consideramos de sorno importancia hacer énfasis, en que se ve afectada lo salud de las personas asmáticas y el interior de las casas permanece bastante sucio, lo cual no es un ambiente adecuado para los niños y las demás personas que habitan el lugar, máxime en estos tiempos tan difíciles que vivimos, que lo recomendable es quedarse en casa para evitar contagios por COVID-19.

2- Deseamos saber, en cuál presupuesto se encuentra incluido el proyecto del tramo mencionado anteriormente. porque según entendíamos este tramo era parte del proyecto que iniciaron el año pasado. Eso hemos pensado siempre porque desde el año pasado cuando iniciaron lo ejecución del proyecto con MASACA, eliminaron el sello de este tramo que hasta la techa está sin asfaltar.

3- Solicitamos que por favor nos informen acerca de cuál es el proyecto que llevarán a cabo en la comunidad, con los cuarenta y cinco millones de colones. de la Ley del impuesto al cemento, que fue aprobado para la comunidad. También solicitamos lo fecha estimada para la ejecución de este proyecto.

De antemano, agradecemos todo el apoyo que nos puedan brindar." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibida la nota ADIS-02-2021 de la Asociación de Desarrollo Integral de Salinas ll, por ser copia para el Concejo Municipal y la administración ya tiene la nota para que le brinde la respuesta a la ciudadana. Remitir copia del documento al Concejo de Distrito Caldera para que estén enterados de la gestión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Abrir**

2- Se conoce nota de fecha 12 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Marcela Teresa Benavides Porras cedula N° 604100616; texto que se transcribe a continuación:

"A la vez me permito contarles la situación que hace dirigirme a ustedes: Soy vecina de Calle Benavides (Dicha Calle se ubica 100 metros al Este y 100 metros al Sur de la entrada principal de Ciudadela la Cima) Actualmente realizo las gestiones para construir mi casa de habitación a través de un bono, sin embargo me han rechazado la solicitud argumentando que la calle frente al lote donde pienso construir no reúne las condiciones necesarias porque el acceso al mismo es mediante una servidumbre y no una calle publica,

Por esta razón en Setiembre del año pasado envié carta a este Concejo pidiendo me aclararan si es Publica, o en caso de no serla me indicaran los pasos a seguir para contar con dicha declaratoria, muy amablemente ustedes me expresaron a través de un correo que se había pasado al departamento correspondiente para ser valorada y que ellos me darían respuesta, sin embargo al día de hoy no he recibido ninguna respuesta verbal ni escrita relacionado con dicho asunto, por lo que pido nuevamente su intervención para que me ayuden con esta situación." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la señora Marcela Teresa Benavides Porras, a la Administración para que verifique la respuesta e informe en una próxima sesión de la gestión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021, dirigida al Sr. Alexis Montoya Sosa, Ingeniero Zona 3-1, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes con copia al Concejo Municipal de Esparza, por Conservación de Documentación, CONAVI; texto que se transcribe a continuación:

"Siguiendo instrucciones superiores, se le remite para su atención, oficio SM-0557-2021, de fecha 12 de julio del 2021, suscrito por la Señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, quienes solicitan las siguientes acciones respecto a la Ruta 23:

1-Un estudio hidrogeológico de la cuneta de desagüe en Caldera hacia el manglar.
2- Limpieza del canal, la ciclovía y la acera que va desde la entrada del Antiguo Los Chicos hasta la desembocadura del estero.
3- Revisión de la baranda del Pasero Marítimo a la parada, colocar una baranda nueva y remover la parada que está en mal estado
4-Solicitud a la Proveeduría Institucional de este Consejo, cuando se construyó el canal contiguo a la Ruta 23, quienes solicitan la remisión de los componentes del cartel de licitación con la finalidad de verificar si este contemplaba la colocación de las barandas.
Se copia a la Dirección de Proveeduría Institucional, para la atención del punto 4." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido la nota enviada vía correo electrónico del traslado del documento.
4- Se conoce nota de fecha 06 de julio de 2021, dirigida al Área Rectora de Salud Esparza, Fuerza Pública y Concejo Municipal de Esparza, por el señor Walter Rolando Garita Solís; texto que se transcribe a continuación:
"Por este medio los vecinos firmantes, todos de Villa Nueva de Caldera, frente al complejo Turístico MERAKI, ubicado de la Escuela 150 metros al Este, estamos muy molestos porque los propietarios de dicho centro, los señores Roy Corrales y Kathia Picado, poseen un inmueble esquinero al frente del negocio, que normalmente lo alquilan sobre todo fines de semana, el problema es que los inquilinos Viernes y Sábados organizan sus fiestas consumiendo licor y con el volumen de los parlantes demasiado alto, produciendo un escandalo que va desde las 7 pm hasta altas horas de la madrugada, en este vecindario hay gente que trabajan de día unos otros de noche y no se puede dormir ni siquiera ver televisión por el ruido que generan,
No omitimos en informar que algunas veces hemos llamado a la Fuerza Pública, como todo a veces vienen y a veces no, cuando han llegado la gente se queda quieta y luego siguen con el escándalo, por eso les solicitamos a las tres Instituciones que procedan de acuerdo a lo que corresponda a cada una, dándoles las gracias y esperando nos resuelvan este problema, de ustedes su servidor como firma responsable." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Indica el señor presidente municipal que los temas que se indican en la nota les corresponde atender al Ministerio de Salud y Fuerza Pública, y ya se lo enviaron a los dos entes, por lo que sugiere que se traslade a la administración para que tenga conocimiento de la situación.
SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Walter Rolando Garita Solís, a la Administración para que tenga conocimiento de la situación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación Institucional y Promoción Social, UNGL; texto que se transcribe a continuación:
"En el marco del XIV Congreso Nacional de Municipalidades "Gobiernos Locales unidos por el presente y el futuro del país**", la Unión Nacional de Gobiernos Locales se complace en invitarle a participar del Foro de Expertos "Movilidad y Prevención de las Violencias, a realizarse el próximo miércoles 21 de julio 2021, a las 10:00 a.m.**
Respetuosamente se solicita hacer llegar la presente información a los señores y señoras miembros del Concejo Municipal.
Para participar le adjuntamos el link correspondiente.
La Unión Nacional de Gobiernos Locales le está invitando a una reunión de Zoom programada.
Tema: Congreso Nacional de Municipalidades
Hora: Este es una reunión recurrente Reunirse en cualquier momento" **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la invitación de la UNGL a los miembros del Concejo Municipal y a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota de fecha 15 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Alex Mena López, cédula de identidad N° 6-0402-0492; texto que se transcribe a continuación:

"Respetables señores, el suscrito Alex Mena López, cédula de identidad 6-0402-0492, mayor, soltero, comerciante, vecino de Esparza, inquilino del Local Comercial N° 13 del Mercado Municipal de Esparza, por este medio presento ante ustedes, formal solicitud de rescisión del contrato de alquiler que actualmente ostento como inquilino del mercado Municipal de Esparza.

Es mi deseo no continuar teniendo una relación de arrendamiento con esta Municipalidad, por lo que estoy procediendo a renunciar a mi condición de inquilino y realizar un arreglo de pago con la Administración Municipal por lo adeudado hasta este momento.

Por todo lo anterior, ratifico mi solicitud de rescindir el respectivo contrato, y dar por finalizado cualquier procedimiento administrativo realizado con relación a dicho local, para que pueda la Municipalidad proceder a la futura adjudicación de otra persona.

Favor notificar la respuesta a mi solicitud a la siguiente dirección: Esparza, Las Tres Marías del Súper Los Conejos, 100 metros norte, 200 metros este y 75 m sur antes del Súper Los Conejos o bien al correo electrónico alexlopez221291@gmail.com." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico: este es uno de los inquilinos que se encuentra en proceso ordinario donde este Concejo Municipal es órgano decisor y esta asesoría legal es órgano director, de conformidad con el reglamento de Mercados Municipal, el Concejo Municipal solo puede imponer una sanción en el asunto de los mercados municipales y esa sanción en el caso de comprobarse que un inquilino cometió una falta es precisamente la rescisión del contrato. Entonces ahí el acuerdo que habría que tomar este Concejo Municipal es un poco más extenso en el sentido de aprobar la rescisión del contrato solicitada por el inquilino ya que es su voluntad, una vez aprobada la rescisión sería dar por finalizado el procedimiento que este mismo órgano colegiado había instaurado y posteriormente trasladar a la administración el acuerdo para que proceda con el procedimiento correspondiente de remate y adjudicación nueva de ese local comercial.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la rescisión del Contrato de Arrendamiento del Local Comercial N° 13 del Mercado Municipal de Esparza a nombre del señor Alex Mena López, cédula de identidad N° 6-0402-0492, según su solicitud. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. Dar por finalizado el procedimiento ordinario administrativo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3. Autorizar a la Administración iniciar el proceso de remate y adjudicación del Local N° 13 del Mercado Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4. Notificar al señor Alex Mena López, al Órgano Director Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y a la Administración Municipal.

7- Se conoce carta AME-580-2021 de fecha 16 de julio de 2021, dirigida al Gestor de Recursos Humanos con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

"Solicito respetuosamente, tramitar vacaciones del día viernes 16 de junio, esto con el fin de atender asuntos personales. Este día será rebajado de mi periodo 2020 quedando un saldo de 5,5 días de ese periodo." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por recibida y conocida la carta AME-580-2021.

8- Se conoce nota Ref. 3828/2021 de fecha 07 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y a la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo en la Asamblea Legislativa, por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal de Belén; notifica el acuerdo en la Sesión Ordinaria No.38-2021, celebrada el

veintinueve de junio del dos mil veintiuno y ratificada el seis de julio del año dos mil veintiuno, donde acuerda PRIMERO: Brindar voto de apoyo al acuerdo 019-057-2021 de la Municipalidad de Nicoya. SEGUNDO: En vista de la actual falta de normativa que regule la superposición de horarios debido a la asistencia por parte de los regidores a capacitaciones, reuniones, visitas oficiales, y demás actividades afines, este órgano colegiado aprueba solicitar la redacción de un "proyecto de ley" a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que sea presentando a la comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo en la Asamblea Legislativa, esto con la finalidad de emitir una regulación específica sobre la interposición de horarios que sufren los regidores por la asistencia a capacitaciones, reuniones, visitas oficiales, y demás actividades afines por motivo de su cargo.
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Belén y se archiva.
9- Se conoce nota SCM.LC 05-62-2021 de fecha 07 de julio de 2021, dirigida a la Secretaria Concejo Municipal de Esparza, por la señora Rebeca Chaves Duarte, Secretaria del Concejo Municipal de Nandayure; texto que se transcribe a continuación:
"Para su conocimiento y trámite correspondiente me permito transcribirle el inciso 1l) del, Artículo V, Sesión Ordinaria N° 62 celebrada el 06 de julio de 2021.
1l- Oficio SM-0394-2021 de fecha 20 de mayo de 2021 enviado por la señora Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, mediante el que para conocimiento y fines consiguientes transcribe el acuerdo tomado en el Acta N°80-2021 de la sesión ordinaria efectuada el 17 de mayo de 2021, artículo VI, inciso 1, referente a la moción presentada por el regidor propietario Kevin Antonio Campos Angulo, secundada por los regidores Karol Arroyo Vásquez, Fiorella Ramírez Silva, Ronald Robles Arley, y acogida por la presidencia... moción en la que se solicita aprobar que el Cantón de Esparza se declare como un Cantón Libre de Discriminación por Orientación Sexual e Identidad y Expresión de Género... , a lo que el Concejo Municipal de Esparza acuerda: Aprobar en todos sus términos la moción presentada. Considerando la gestión del Concejo Municipal de Esparza, este Concejo acuerda: Brindar voto de apoyo a dicho Concejo Municipal. Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Delia Lobo Salazar, Xiomara Mayorga Mena, Juan Miguel Alvarado Alvarado, Josefa Rodríguez Jiménez y Dunia Díaz Fernández. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Nandayure y se archiva.
10- Se conoce nota CM-100-707-2021 de fecha 07 de julio de 2021, dirigida al Alcalde de la Municipalidad Vázquez de Coronado, Concejo Municipal de Costa Rica, Comisión Nacional de Vacunación, Comisión Nacional de Emergencias, Directora Ejecutiva de CONAPDIS, por la Licda. Heidy Izaguirre Fernández, secretaria del Concejo Municipal de Vásquez de Coronado; quien notifica el acuerdo tomado en la Sesión ordinaria No. 061-2021, celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, el 28 de junio del 2021.
El acuerdo dice:
"Por lo tanto, se emite el Acuerdo 2021-059-01 del Centro Coordinador de Operaciones CCO 2021, oficio CMPAE-CCO-039-2021, sesión 059-2021 realizada el 28 de junio del 2021, «solicitar a la Comisión Nacional de Emergencias y a la Comisión Nacional de Vacunación, considerar la inclusión de las personas ciegas o con otros tipos de limitación física o mental, dentro del grupo 03 de vacunación contra el COVID-19, esto en virtud de las consideraciones antes expuestas y con el fin de prevenir el contagio en esta población. Acuerdo aprobado por unanimidad.
Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal para las comunicaciones y coordinaciones correspondientes. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos.
ACUERDO FIRME."
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Vásquez de Coronado y se archiva.

11- Se conoce nota CM-100-714-2021 de fecha 07 de julio de 2021, dirigida al Alcalde de la Municipalidad Vázquez de Coronado, Comisión Nacional de Vacunación, Comisión Nacional de Emergencias, por la Licda. Heidy Izaguirre Fernández, secretaria del Concejo Municipal de Vásquez de Coronado; quien notifica el acuerdo tomado en la Sesión ordinaria No. 061-2021, celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, el 28 de junio del 2021.

El acuerdo dice:

"ACUERDO 2021-061-19B: El Concejo Municipal Vázquez de Coronado brinda su voto de apoyo a la iniciativa que se presenta, en el oficio AL-200-613-2021, con fecha 28 de junio de 2021, suscrito por el Arq. Rolando Méndez Soto, Alcalde Municipal, por medio del siguiente acuerdo, "considerando que ya se han vacunado a algunos habitantes de calle por intermediación de este despacho ante el CCO Coronado y ante la Clínica de Salud de Coronado, si bien esta población flotante se está revisando para el seguimiento respectivo de vacunación dentro del grupo 4, considero necesario solicitar que se vacune a todos sin mediarfactor de riesgo o edad, con sólo la condición social de habitante de calle para completar la protección a esta población vulnerable. Comunicar a la Comisión Nacional de Vacunación y a la

Comisión Nacional de Emergencias esta petición. "

Delegar a la Secretaría del Concejo Municipal para las comunicaciones y coordinaciones correspondientes. ACUERDO. Cuenta con siete votos afirmativos. ACUERDO FIRME"

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Vásquez de Coronado y se archiva.

12- Se conoce nota SCMH-214-2021 de fecha 13 de julio de 2021, dirigida al Presidente de la República de Costa Rica, Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ministro de Hacienda, Ministra de Planificación Nacional, Presidenta de la Asamblea Legislativa, Comisión de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local de la Asamblea Legislativa, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Municipalidades del país, por la señora Katherine Campos Porras, secretaria del Concejo Municipal de Hojancha; donde notifica acuerdo tomado en sesión ordinaria 063-2020, celebrada el 12 de Julio del 2021, con base en el oficio CM-SC-001-37-2021, emitido por Mario Vindas Navarro, Secretario del Concejo Municipal de Desamparados, por medio del cual remite acuerdo no. 1 de la sesión no.37-2021 celebrada por Concejo Municipal de Desamparados el día 28 de junio del 2021; acuerda: Apoyar acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Desamparados.

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Hojancha y se archiva.

13- Se conoce nota MG-SM-ACUER-146-2021 de fecha 14 de julio de 2021, dirigida al Fracciones de Asamblea Legislativa, Municipalidades del país, Directora Ejecutiva UNGL, por el señor Emanuel Quesada Martínez, secretario a.i, del Concejo Municipal de El Guarco; donde notifica acuerdo N°412 definitivamente aprobado, tomado en la sesión ordinaria N°92-2021 celebrada el 12 de julio de 2021, mediante el cual apoyan positivamente el oficio DE-E-149-07-2021 de la UNGL

Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de El Guarco y se archiva.

14- Se conoce nota SCM 243-2021 de fecha 14 de julio de 2021, dirigida al Presidente de la República de Costa Rica con copia a las Municipalidades del País, por la Br. Silvia María Centeno González, secretaria del Concejo Municipal de Tilarán; texto que se transcribe a continuación:

"REFERENCIA: VOTO DE APOYO A GESTIÓN PRESENTADA POR MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

Para su debido trámite remito certificación, en la cual se consigna acuerdo municipal # 422 tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria # 62 del 06 de julio de 2021."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

El acuerdo N° 422 dice:
"ACUERDO # 422: Visto el oficio No. DSM-880-2021 enviado por la Municipalidad de San José, en el cual se da voto de apoyo a la Municipalidad de Esparza y otras; se acuerda por unanimidad dar voto de apoyo a las gestiones realizadas por la Municipalidad de Esparza y otras, para que se pida al Señor Carlos Alvarado – Presidente de la República y al titular del Ministerio de Obras Públicas y transporte, una pronta solución para la condición de deterioro y peligro que representa el puente sobre el río Barranca en la ruta nacional N°1, siendo que es un puente de gran circulación con una afluencia importante."
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Tilarán y se archiva.
15- Se conoce nota DSC-ACD-350-07-2021 de fecha 14 de julio de 2021, dirigida al Presidente de la República, Ministro de Obras Públicas y Transportes, Ministro de Hacienda, Ministra de Planificación Nacional, Presidenta de la Asamblea Legislativa, Comisión de Asuntos Municipales y de Desarrollo Local de la Asamblea Legislativa, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, Municipalidades del país, por la señora Jannina Villalobos Solís, secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:
"El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO III-1 en su SESIÓN ORDINARIA N° 063, celebrada el día 13 de julio de 2021, dispuso lo siguiente:
1. Oficio del Sr. Mario Vindas Navarro, Coordinador de la Secretaria del Concejo Municipal de Desamparados, del 29 de junio del 2021, dirigido al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Sr. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transporte, Sr. Elián Villegas Valverde, Ministerio de Hacienda, Sra. María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación, Sra. Silvia Vanessa Hernández Sánchez, Presidente de la Asamblea Legislativa, ANAI, Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales y Municipalidades del país. Asunto: Acuerdo No. 1 de la Sesión No. 37-2021 del 28 de junio del 2021, a raíz de las investigaciones realizadas por la Fiscalía, donde lamentablemente ha quedado expuesta la red de corrupción tejida en lo interno del CONAVI:
a. Se solicitar al MOPT, MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda que redacten un proyecto de ley mediante el cual los recursos de CONAVI destinados para mantenimiento, conservación y construcción de la red vial nacional, sean transferidos a las municipalidades.
b. Solicitar a la Unión de Gobiernos Locales y a la ANAI que acojan la propuesta y realice las acciones de coordinación necesarias.
c. Que se contemple la participación de las Asociaciones de Desarrollo.
d. Manifestar el apoyo a la Comisión Investigadora de la Asamblea Legislativa.
e. Instar a las Municipalidades, Concejos Municipales y Concejos de Distrito del país, a que manifiesten su apoyo.
Se conoce y se acuerda brindar un voto de apoyo a esta iniciativa.
SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.
SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Se da por recibido el acuerdo del Concejo Municipal de Tibás y se archiva.
16- Se conoce nota DREP-SCE-07-0136-2021 de fecha 16 de junio de 2021, recibida en la Plataforma de la Municipalidad el 15 de julio, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Mgtr. Elena Lorena Araya Quirós, Supervisora de Centros Educativos Circuito 07, Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"**Asunto: Nombramiento de Nueva Junta de Educación**
La suscrita Mgtr. Elena Lorena Araya Quirós, en calidad de Supervisora del Circuito 07 de la Dirección Regional de Educación de Puntarenas, les saludo muy respetuosamente y deseo éxito en su digna y valiosa labor para nuestro cantón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, Reglamento general de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remito para su respectivo aval y trámite, la propuesta de Una terna para la Junta de Educación de la Escuela Cerrillos, debido a que la anterior venció el 8 de abril del 2021. Desde mi oficina Supervisión circuito 07 propongo a las siguientes personas:

Terna #1

NOMBRE COMPLETO	CEDULA
1 -Guillermo Bosque Hernández	601050174
2-Daisy Chaves Zumbado	202980884
3-Griselda Zúñiga Leitón	602400456
4-Raúl Gerardo Sibaja González	601010138
5-Jessica Villalobos Zúñiga	603820493

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Nombrar a los señores y señoras Guillermo Bosque Hernández cédula N° 601050174, Daisy Chaves Zumbado cédula N° 202980884, Griselda Zúñiga, Leitón cédula N° 602400456, Raúl Gerardo Sibaja González cédula N° 601010138, Jessica Villalobos Zúñiga cédula N° 603820493, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cerrillos. Autorizar al señor Alcalde a proceder con la juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Síndico Cornelio Benavides Céspedes: presento un asunto para que se corrija o lo que corresponda, en el Acta 91-2021 de sesión ordinaria efectuada el lunes 05 de julio del 2021, pienso que hubo un error a la hora de tomar el acuerdo porque nosotros presentamos mi persona y el compañero Douglas un asunto que tenía que ver con Henry y otro asunto que tenía que ver con CONAVI, al ICE le mandaron prácticamente los dos acuerdos como si fueran para don Henry, ya esa acta fue aprobada, valdría la pena que se revise, inclusive a ellos ya le enviaron la nota.

Indica el señor Alcalde que el error es que incluyeron a don Henry lo que hablaron de CONAVI.

Indica el señor Presidente Municipal que el acta quedó bien, nada más se instruye a la Secretaría para que verifique y que la transcripción del acuerdo se remita solo lo que le corresponde a cada uno.

Se toma nota de la situación.

2- El síndico Cornelio Benavides Céspedes le da lectura a la nota de fecha 19 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el síndico Cornelio Benavides Céspedes; que dice:

"Por este medio luego de saludarles, quiero rendirle un informe sobre la reunión celebrada el Jueves 15 de Julio, con vecinos del Distrito Caldera y el Sr Alonso Matarrita, funcionario del Ice en el campo de la conectividad al Internet, aparte que fue muy provechosa y esperamos darle continuidad para que se llegue a buen fin, adjunto copia de la asistencia a dicha reunión. Dentro de los puntos se hablo el tema de la falta de internet en todas las comunidades especialmente en Tivives y Guardianes de la Piedra, al final se llega a el acuerdo que la problemática se soluciona con la instalación de fibras ópticas. a nivel general, luego los siguientes puntos de acuerdo a su informe.

1 en la red de Caldera y Salinas se ha ido modernizando paulatinamente, sin embargo, hay faltantes de equipos para continuar con la migración a fibra (se tiene en proceso una compra de material y equipo)

2. Para la red de Tivives se esta negociando con la cooperativa, una figura de Cooperación paralela, donde se establece una alianza comercial, el Ice aporta la mano de obra y la cooperativa negocia con los dueños de casas un aporte económico. En las próximas semanas ingresaran las cuadrillas a trabajar. En este punto quiero aclarar que las personas que no

tengan que ver con la cooperativa, el Ice a la hora de instalar el F.O dejamos modos de accesos para ampliar hacia los vecinos que no formen parte de la negociación.
3. Una vez que se realicen los trabajos de Fibra, se coordinaran con el Imas, la activación y analices de programas como: Hogares conectados, donde se le brinda a los beneficiarios una conexión a Internet y una computadora por parte del operador.
4. Se coordinará un evento comercial por parte del Ice, con la comunidad una vez que los trabajos finalicen, agradeciéndole la atención que le presten a este informe, de ustedes con el respeto de siempre, por el Concejo de Distrito Caldera su servidor." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Indica el señor Cornelio Benavides que se presenta este informe para que estén enterados y se le dé seguimiento.
Indica el señor presidente del Concejo Municipal: me parece excelente y una felicitación a los síndicos, ahí viene la lista de los asistentes, el compañero Rafael Morera y el síndico Luis Pérez me habían solicitado la palabra para referirse sobre este mismo punto. Es un gran trabajo de los síndicos en este tema, hubo dos reuniones, una el primero de julio en la comunidad de San Rafael, Guadalupe, Barón y Labrador, aquí tengo la minutas, se dio en el salón comunal de San Rafael, fue elaborada por don Luis Alberto Pérez, Rafael Morera, Alonso Matarritay gente de la comunidad de San Rafael, Parcelas de Barón y de Labrador, hay una serie de acuerdos de la reunión, pero bueno aquí es un trabajo de los síndicos coordinando estas acciones para darle seguimiento y la que mencionó en la Escuela de Humo, el compañero Rafael Morera que esa reunión fue el 24 de junio en seguimiento de las comunidades de Humo y Artieda es la que acaba de mencionar don Cornelio, estuvo presente don Rafael Morera, doña Fiorella Ramírez, Irma Vega y don Alonso Matarrita funcionario del ICE y la comunidad de Humo y Artieda, están igualmente en las listas. Solo trabajando, coordinando y haciendo este tipo de articulaciones con las instituciones es que le podemos dar la solución a las comunidades.
Síndico Rafael Morera: este es el arduo trabajo que estamos haciendo la Municipalidad, ICE y síndicos con la gran problemática que se está dando con lo que es el internet. Gracias a la mano del Ing. Alonso Matarrita que nos ha ayudado enormemente.
Me gustaría que este honorable Concejo le mandara copia a FONATEL, al ICE, al MICITT y al MEP para que ellos se enteren y nos den el apoyo en este trabajo que estamos haciendo los síndicos, la municipalidad y el señor Alonso Matarrita.
Felicitar a las comunidades porque ellos están llegando a las reuniones que nosotros los invitamos.
Síndico Luis Alberto Pérez: muy agradecido con el Concejo, con el señor Alonso Matarrita del ICE, decirle a mi distrito y al cantón que los síndicos y el Concejo está trabajando por la problemática del Internet que hay en el distrito de San Rafael y en el cantón.
Sr. Presidente Municipal: damos por recibida la nota y una felicitación de esta presidencia y le trasladaríamos al MICITT, a FONATEL, al ICE, al MEP y a la Defensoría de los Habitantes, es importante que también den solución porque esto es un derecho humano fundamental. Por ejemplo, este año en el CONARE que cobija las cinco universidades públicas y es rotativa la presidencia, cada universidad cada año le corresponde exponer un tema y me llamó mucho la atención que a nivel de CONARE el tema de este año es "la conectividad como derecho humano fundamental", en este momento es un derecho humano fundamental la conectividad, sin conectividad en un momento de pandemia estamos desconectados del mundo y eso atenta mucho contra la salud y un montón de cosas.
Síndico Florencia Venegas: solamente para agregar que nosotros también ya tenemos coordinada la reunión con don Alonso para el próximo jueves 04 de

agosto a las 3 de la tarde en el salón de Juanilama, yo voy hacer la convocatoria a los compañeros del Concejo de Distrito para que ellos busquen los sectores de más problemática en la comunidad de cada uno.
Regidor suplente Pablo Acosta Bonilla: yo quisiera externarle personalmente como regidor una felicitación a los compañeros síndicos que se han reunido y han tratado de llevar adelante este proyecto porque es fundamental, ya veo los primeros frutos de algunas reuniones, de esto ya estaba enterado porque me encontré con el señor Alonso Matarrita en el Instituto Mixto de Ayuda Social, también el director de la Escuela de San Rafael que estuvo presente en esa reunión trató de comunicarse conmigo para ver como gestionar las familias la ficha de información social que es básica para acceder a programas como Hogares Conectados.
Aprovecho el espacio porque me parece que deber ser una información reiterada una y otra vez, y yo siento un compromiso enorme con la geste que votó por uno que quiere sentirse representada y que también quiere sentir que usted le presta atención.
En ese sentido el Director de la Escuela se comunicó conmigo y yo le reiteré que es importante que la gente saque su cita en el call center del IMAS para que le apliquen la ficha de información social para poder acceder a beneficios como los de Hogares Conectados. Eso por una lado y por otro lado, me llama mucho la atención ver como en algunas otras instituciones del Estado actualmente como es el SINERUBE, las personas que tienen puesto en el estudio conectividad internet los castiga el puntaje mucho, lo tienen como si fuera un lujo y en realidad es una necesidad básica en la coyuntura social en que se encuentra el mundo entero. Reiterar mis felicitaciones compañeros, ustedes hoy están intentando dar la lucha por un montón de personas que no tienen acceso a internet porque no tienen los recursos económicos para llegar a ellos y quiero dejar de manifiesto que cuentan conmigo, cuentan con mi apoyo como regidor para que encaminemos a la gente en estos proyectos y que hagan lo que tienen que hacer, que llamen donde tienen que llamar para que puedan participar a futuro de estos programas cuando ya exista la conectividad en sus distritos.
SE ACUERDA: Trasladar copia de este asunto referente a la conectividad, a FONATEL, al ICE, al MICITT y al MEP para que estén enterados y le brinden el apoyo que sea necesario en este trabajo que están realizando los síndicos, la Municipalidad de Esparza y el Ing. Alonso Matarrita funcionario del ICE. Remitir copia a la Defensoría de los Habitantes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Regidora Fiorella Ramírez Silva: el pasado 14 de julio se llevó a cabo una reunión en el Ministerio de Salud por la problemática del agua en Artieda y no solo de Artieda porque esa problemática también va afectar a Caldera, anteriormente habíamos acordado que llegara por lo menos el Director Regional del AyA, que por cierto no llegó, él mandó a un ingeniero quien leyó un oficio que venía de San José y decía que Barranca 1 y Barranca 2 el proyecto del Cerro Cebollín no nos sirve porque no daba la capacidad de agua, se necesitaban como 100 mil centímetros cúbicos y daba 43 mil algo así cado uno. Ellos aducen que las concesiones en el río Barranca y el cambio climático, pero a nosotros nos mandaron anteriormente el cronograma de lo que iba a pasar en el Cerro Cebollín, no nos dijeron que ya no servía Barranca 1 y Barranca 2.
Luego el año anterior o a finales de ese año, no me acuerdo exactamente nos dijeron que por lo menos SETENA ya había dado los permisos, ustedes y el señor Alcalde saben lo que cuesta un estudio de SETENA, entonces tanto gasto de plata para qué y seguimos con la problemática.
En estos momentos Artieda no tiene agua, nos está llegando una tanqueta casi 10 veces al día porque es una tanqueta pequeña para que llene de agua los tanques de captación porque el pozo no está produciendo. Ellos dicen que van a traer una

cámara especial para ver las paredes del pozo y ver cuál es la problemática, ese pozo, se lo hemos dicho en el cansancio, que tiene demasiado carbonato de calcio y ellos dicen es agua potable, sí, pero por ejemplo es agua potable en la que todos los artículos electrodomésticos se descomponen por la sedimentación del carbonato de calcio y nos sale caro. Cuál es la otra problemática que se tiene en Artieda que cada vez que se vacía el tanque empiezan a echar el agua de los cisternas y revuelven toda la sedimentación que hay en el tanque, entonces nosotros tenemos que gastar ene cantidad de litros de agua hasta que quede limpia porque esa agua no se puede tomar, no se puede lavar nada, y esa es la problemática que tenemos.

Ellos dijeron que hasta dentro de tres meses nos van otra vez a recibir, pero este fin de semana tuvimos esa problemática y yo me pregunto qué pasa porque a veces los cisternas grandes tienen que ir a Cóbano o a otro lugar y qué pasa si el cisterna que nos está tocando se descompone, entonces no tenemos agua y nosotros otra vez estamos haciendo las gestiones para hacer una reunión con el Ministerio de Salud pero que asista don Fernando Araya, yo lo que quiero en estos momentos es que el honorable Concejo nos apoye en este caso como ciudadana de Artieda, decirle a don Fernando Araya que venga, que no mande a un ingeniero, porque él solo leyó un oficio y no dio una solución, es más dijo que debido a esa problemática de Barranca 1 y Barranca 2 del Cerro Cebollín que hace 7 años estamos oyendo de ese proyecto, que van a hacer otros estudios y que eso se iba a llevar un año o tal vez más. Aquí está el señor síndico don Cornelio que no me deja mentir la situación es grave y va a ser grave para Caldera también porque ese proyecto iba a suministrar agua a Caldera, era un proyecto que daba esperanza a muchos pobladores, pero ahora no está pasando nada.

Sr. Cornelio Benavides: como doña Fiorella lo está informando es la verdad que nosotros el miércoles nos reunimos a las dos de la tarde, en realidad para mí, yo se lo dije al señor Alcalde esa reunión mejor no la hubiéramos hecho porque no hemos tenido en estos momentos la representación de un personero de Acueductos y Alcantarillados que pueda tomar decisiones y yo diría doña Fiorella no una reunión con don Fernando, habíamos hablado la vez pasada de tener una audiencia con el presidente ejecutivo de Acueductos, que venga o que vayamos, porque ya esas cosas se están saliendo de las manos por la gran problemática no solo de Artieda si no del distrito de Caldera, el hijo de don Fernando fue y lo que hizo fue simplemente leer un informe que llegó al Concejo y que tanto los vecinos de Artieda como yo tenemos copia, el informe dice que de acuerdo con el estudio que hicieron cuando se iba a hacer el proyecto del Cerro Cebollín de la cantidad de litros por minutos que deba cada río que es el río Barranca y el río Jabonal ahora aparentemente bajó la cantidad de litros que va a dar por segundos esos ríos y tienen que hacer un nuevo estudio, ese estudio se llevará como uno o dos años, aparte de eso hablan de la posibilidad de un pozo nuevo en Artieda, dependiendo de que ese no funcione, hoy José Antonio me llamó y me dijo que doña Fiorella iba a traer el tema aquí, que los apoyáramos y yo le dije que con mucho gusto.

Mi propuesta es que el honorable Concejo tome un acuerdo de solicitarle una audiencia con el presidente ejecutivo del AyA que nos reciba o que venga acá, porque este caso ya lleva años y siempre estamos en lo mismo, porque los empleados del acuerdo de esta región no pueden tomar ninguna decisión, lo que hacen es oír, ver y llevarle a la jefatura, yo creo que de eso ya estamos cansados. Aprovechando la oportunidad que el Concejo tome el acuerdo hoy, hemos venido viendo la problemática de agua del distrito de Caldera y nos topamos con la sorpresa de una visita que hicimos a la Moncha que no tiene agua, tiene un pozo que ya ni hecha agua y la Moncha no está metido dentro del proyecto Cebollín, ahí vienen los pueblos muy claros que están metidos dentro del proyecto Cebollín.

Entonces que el Concejo tome el acuerdo de decirle al presidente ejecutivo del AyA o a quien corresponda para que la comunidad de La Moncha, Caldera sea metido dentro del proyecto Cerro Cebollín, por sí ese proyecto no creo que salga de aquí a tres o cuatro años.
Regidor suplente Douglas Arce: quiero aprovechar también para pedir el apoyo a este honorable Concejo en ese mismo tema, en el sentido de la problemática del agua que tiene Artieda, La Moncha y Caldera como lo dice Cornelio, pero también hay un problema grave que cuando se construyó puerto Caldera, ese puerto se abastecía con el acueducto de Ojo de Agua, una vez que el acueducto de Ojo de Agua dejó de operar para nosotros el puerto siempre sigue conteniendo agua, ahora son pozos los que nos abastecen, entonces el puerto necesita una gran cantidad de agua, cada vez que abastecen los barcos se quedan sin agua todas las comunidades, ahora que viene una concesión nueva que se habla que va a solucionar puerto Caldera, no sé si estará en los planes, por lo menos no lo he visto que ya es hora que Puerto Caldera tenga su propio abastecimiento, su propio tanque grande de agua para ellos, porque si va a crecer puerto Caldera necesitan también un acueducto mucho más grande para el puerto. El acueducto que le hablo yo está en La Loma y todos los vecinos saben que cuando hay barcos ellos se van a revisar el tanque y queda totalmente seco, entonces lo que ocupo es que le extendamos el acuerdo también si vamos a traer autoridades del Acueducto tocar ese tema que es de importancia lo del acueducto de Puerto Caldera.
Sr. Cornelio Benavides: no sé si la mayoría de ustedes conocen cual es el sistema de agua que nos da Acueductos sobre todo la parte baja de Caldera, la de arriba en el Cerro de La Loma hay un tanque de captación que da el agua por gravedad a Caldera, Salinas, Mata Limón, Puerto Caldera, cuando hay un daño ese tanque se vacía y dura horas para volverse a llenar, cuando tiene que darles agua a los barcos de Puerto Caldera sucede igual, toda esa parte se queda sin agua. Yo había propuesto la vez pasada que el INCOP podía hacer su propio tanque de captación y es importante meter ese punto como dice Douglas en una eventual reunión con el presidente ejecutivo de acueductos para ver en qué se puede ir trabajando en esa temática porque estamos bastante largo del Cerro Cebollín.
Sr. Alcalde: es muy triste ver como una institución que se supone que es el ente rector del agua en este país tenga tanto desaciertos en los estudios y no vea proyecciones a futuro para poder lograr prevenir situaciones que hoy dicen que se están dando, una situación compleja porque inclusive para poder hacer el proyecto tenían que expropiar en Artieda lo cual lo hicieron, el terreno para la construcción del tanque en el Cerro Cebollín, igualmente todo lo que es el permiso de SETENA para la instalación de la tubería contiguo a la 622 que se va a construir el tanque de captación para poder dar agua a Caldera, a Artieda y todo lo que corresponde. Es increíble que hoy sea una excusa más donde este tipo de recurso son financiamientos del Banco Interamericano de Desarrollo y todos esos créditos tienen que estar bien fundamentados, entonces es muy raro que ahora vengan y digan eso. Otro tema es la inclusión de La Moncha que no estaba y de una vez por todas solucionar el problema del Puerto porque va a crecer y va a demandar mucha más cantidad de agua.
Si es bueno que se haga la solicitud expresa al presidente ejecutivo para que dé una audiencia, pero que en esa audiencia esté el representante político del PAC el señor Rivera de INCOP, estando ambos podemos ver los dos temas y también buscar el apoyo de Juan Ramón producto de que este es un tema urgente, porque es un tema que subsana el crecimiento que se viene dando en Orotina porque cortan el agua que venía de Uvita hacia ese sector para poder abastecer en mayor cantidad todo ese territorio de Orotina y también separar lo que correspondía a Caldera, se suponía que se le iba a dar la solución integral a los dos cantones y no

se está logrando con esa situación que se está dando. Entonces sí deberíamos exigirle que la audiencia sea a la brevedad posible.
Sr. Douglas Arce: sería bueno en ese punto que habla el señor Alcalde si vamos a invitar al señor Juan Ramón Rivera, Director de INCOP, el INCOP es el interesado, Ojo de Agua es del INCOP, ellos lo dieron en administración pero sigue siendo posición del INCOP, si en algún momento el INCOP necesita un caudal grande de agua ahí tiene a Ojo de Agua que por Ley de la República ese acueducto fue creado exclusivamente para Puntarenas, no sé como fue que se lo dejaron quitar cuando las tuberías se dañaron en la construcción de la Ruta 27, pero ese acueducto es única y exclusivamente para la provincia de Puntarenas, así fue su creación, en aquellos años cuando era el Ferrocarril siempre fue en administración del INCOP, entonces si el INCOP necesita un caudal grande de agua pues que haga la inversión y si van a modernizar Caldera que traigan su agua exclusiva de Ojo de Agua para Puerto Caldera y así nosotros tenemos el agua que producimos y nos alcanza para las comunidades.
Dr. Fernando Villalobos Chacón, presidente del Concejo: tomamos los acuerdos en los términos que sugirió don Asdrúbal y los compañeros.
SE ACUERDA: Solicitar una audiencia a la brevedad posible al Presidente Ejecutivo del AyA y que a esa audiencia se invite al señor Juan Ramón Rivera, Director de INCOP para tratar el tema de la problemática de agua del distrito de Caldera, ver la posibilidad que la comunidad de La Moncha, Caldera sea incluida dentro del proyecto Cerro Cebollín y el tema de la importancia de una acueducto para el Puerto Caldera. Remitir copia al Concejo de Distrito Calera, a la Administración y a la Comisión de Asuntos Ambientales para que le dé seguimiento a este tema. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Síndica Ilianette Picado Sánchez: como la mayoría sabe que los síndicos de San Juan junto con el Concejo de Distrito estamos con el proceso de construcción de la Escuela de Juanilama, ya vamos bastante avanzados con ese tema que esperamos que pronto empecemos a ver las obras. El director regional Rodjan y doña Lorena Araya, supervisora del Circuito 07 Esparza nos solicitaron que le ayudáramos con un acercamiento con doña Katalina Salas, Directora del DIE con el asunto del Colegio Profesional de El Barón, esos jóvenes están recibiendo clases al intemperie. Tuvimos varias reuniones junto con el señor Alcalde, los síndicos de San Rafael a quienes les agradezco que me hayan hecho parte de este proceso. Hoy tuvimos una excelente noticia sabemos todavía no está el dinero para construirse el colegio por motivos que ya sabrán, pero empezamos a buscar una solución integral inmediata para esos jóvenes, cuál era la solución la construcción de unas aulas móviles con una batería de baño, después de muchas reuniones con doña Lourdes y don Asdrúbal hoy nos contestó don Carlos Villalobos del DIE y lee: “efectivamente se obtuvo el permiso del BAC para instalar las aulas en el CTP de Esparza, quedamos en el acuerdo de hacer una visita en conjunto con el proveedor de las aulas y profesionales del DIE para definir la ubicación exacta antes de que finalice este mes”, quiere decir que vamos a construir las seis aulas móviles en el CTP, ustedes no tienen idea la alegría que tenemos tanto don Asdrúbal, doña Lourdes, yo como síndica de San Juan y los síndicos de San Rafael de ser parte de esto, porque la verdad nos llena de orgullo llevar un granito de arena en estas cosas porque yo tengo muchos estudiantes de mi distrito que viajan al CTP y lo único que uno quiere como síndico, como Alcalde y como regidores, todos los que estamos en el Concejo Municipal, lo único que queremos es el bienestar para nuestra comunidad. Entonces con gran alegría les comunico esto, le doy las gracias doña Lorena y a don Rodjan por hacerme parte de este proceso que aunque no es mi distrito confiaron en que podíamos ayudar, a Rebeca y a Luis porque también estuvimos de la mano todos llevando reuniones y en el proceso, esperamos que nos convoquen a fin de mes, como dice el correo que me enviaron

que ya se lo enviaron a doña Lorena, al director y a la oficina del CTP, esperamos que nos den fecha a fin de mes para que nos digan donde van a quedar ubicadas las aulas, sabemos que no es el colegio pero por lo menos mientras se hace el colegio va a haber algo paliativo para esos jóvenes.
Síndica Rebeca Salas: casualmente el 19 de abril tomé el micrófono para comentar de una reunión que se había dado justamente del mismo tema y hoy 19 de julio se da la buena noticia, quiero agradecer primero a Dios, agradecer a la Municipalidad don Asdrúbal, doña Lourdes, a Katalina Salas del DIE, Lorena Araya, supervisora del circuito 07, el Director del CTP y a doña Ilianette la síndica de San Juan que nos ha ayudado montones que tiene mucha experiencia en estos asuntos, y a don Luis Pérez y mi persona, estoy sumamente agradecida porque es un avance para el cantón, ya no vamos a tener a los estudiantes en ciertas situaciones que no son muy aptas para ellos.
Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo Chaves: por dicha la gestión dio su fruto, la insistencia y la permanencia en esto, enviar correos, ser tan insistentes, el señor Rodjan cuando entró a la Dirección Regional se casó en ver como daba una solución aunque fuera temporal a esos estudiantes, y el señor Ezequiel como director del CTP, con la colaboración de la parte civil en este caso los representantes del distrito y el acompañamiento de Ilianette en este proceso, ella ha tenido enlaces importantes con el mismo DIE y el MEP para resolver otros temas dentro del cantón en el sector educativo, es importante, se sabe que vienen a fin de mes a ver donde se van a ubicar, después viene la construcción, ya por lo menos va a tener la población estudiantil del CTP otra cantidad de aulas y baterías de baños para poder recibir como corresponde en mejores condiciones las lecciones que llevan en ese colegio y como dice Rebeca el CTP es un colegio a nivel cantonal. Felicitarlos a todos los que han intervenido y seguir insistiendo porque lo que queremos es un colegio nuevo, no es esas aulas móviles, aprovechar esta ventana que se abre para seguir insistiendo en la construcción del colegio como tal.
Regidora Karol Arroyo Vásquez: estoy muy contenta porque ese colegio nació conmigo cuando fui supervisora, muy contenta por la gestión hecha tanto por la parte del MEP como por doña Ilianette y don Asdrúbal, al menos va a ser una solución paliativa, va a ser de momento igual como se hizo el colegio porque es provisional todo, pero al menos puede aumentar la matrícula. Felicidades a todos, muy contenta, muchas gracias a Ilianette y a don Asdrúbal que siempre está pendiente.

ARTÍCULO IV
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-114-2021 de fecha 15 de julio de 2021; que dice:
"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración, sobre la publicación efectuada por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), referente a los Acuerdos de Junta Directiva del **ICT, SJD-145-2021 de fecha 19 de mayo de 2021,** y de la Junta Directiva del INVU, Acuerdo **CJD-014-2021 de fecha 3 de junio de 2021**, mediante los cuales se aprueba el **MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES REGULADORES COSTEROS EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE**. En virtud de lo anterior, y siendo que nuestro cantón se encuentra carente del Plan Regulador Costero; adjunto al presente informe, dos copias de esta publicación efectuada en el Alcance Digital N° **139**, de la Gaceta número **135**, publicada el día **miércoles 14 de julio de 2021**, para que sea trasladada a la administración y para que permanezca en la secretaría municipal con el objetivo de que sean consultadas estas nuevas disposiciones reglamentarias, por cualquier interesado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-115-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada una copia a la Administración, a la Comisión Zona Marítimo Terrestre y queda una en la secretaría del Concejo, para que pueda ser consultado por cualquier interesado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-115-2021 de fecha 15 de julio de 2021; que dice:

"En atención a una solicitud expresa de la presidencia municipal, mediante la cual se le solicita a esta Asesoría Legal aportar algún pronunciamiento O dictamen sobre el funcionamiento de los Comités Cantonales de Deportes, me permito indicarles las siguientes conclusiones que han emitido tanto la Procuraduría General de la República cómo la Contraloría General de la República:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dictamen C-352-2006, del 31 de agosto del 2006:

"1) Los Comités cantonales de deportes y recreación son órganos colegiados adscritos e integrados a la estructura administrativa de la respectiva municipalidad; no obstante, en virtud de la personalidad jurídica instrumental conferida por el legislador, están facultados para realizar, con independencia de la municipalidad a la que pertenecen, todos aquellos actos y/o contratos que requieran para el cumplimiento de sus fines, pero limitados al ámbito competencial de dicha personalidad, a saber, la construcción, administración y mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. (...)" (El subrayado no es del original).

Dictamen C-051-2015, del 06 de marzo del 2015:

"(...) 5. El Concejo Municipal no puede avocarse las competencias desconcentradas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, ni revisar o sustituir su conducta ya sea de oficio o por vía de recurso de parte.

6. Por disposición expresa del artículo 165 del Código Municipal, los Comités Cantonales de Deportes deben estar integrados por dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del respectivo cantón, amén de por dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal y un miembro de las otras organizaciones comunales que existan en el cantón.

7. En los asuntos que deba resolver el Comité Cantonal de Deportes y en que tenga interés la asociación u organización a la que pertenece alguno de esos miembros de organizaciones deportivas, éstos deban abstenerse de intervenir en la discusión y votación de esos asuntos. (El subrayado no es del original).

Dictamen C-303-2015, del 11 de noviembre del 2015:

"A.- Los Comité Cantonal de Deportes y Recreación, constituyen órganos con personería jurídica instrumental, adscritos al ente territorial, cuya personificación presupuestaria, debe entenderse, limitada a los intereses cantonales.

B.- La posibilidad jurídica de direccionar los montos que la Corporación Territorial traslada, a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, es una de las competencias fundamentales de este último. Por lo que, no solo, le está permitido, sino que, además, es su obligación legal.

C.- Los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, tienen facultad legal para contratar personal. (El subrayado no es del original).

Dictamen C-304-2015, del 11 de noviembre del 2015:

"A.- Los Comité Cantonal de Deportes y Recreación, constituyen órganos con personería jurídica instrumental, adscritos al ente territorial, cuya personificación presupuestaria, debe entenderse, limitada a los intereses cantonales.

B.- Las funciones endilgadas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en lo que interesa, "...desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales..." le imponen la obligación de promover, a través de aquellos, el Deporte, incluyendo a todos los habitantes del cantón y procura de generar un beneficio para este último.

C.- El Comité Cantonal de Deportes y Recreación tiene la obligación ineludible de realizar un proceso de elección, en aras de definir representantes cantonales.
D.- La viabilidad jurídica otorgada a los Comités para someter, ante el ICODER, deportistas y la forma en que estos serán seleccionados, conlleva el ejercicio de una potestad discrecional.
E.- El proceso de selección de atletas, para que representen al Cantón, en Juegos Nacionales debe privilegiar la prestación del fin público encomendado a la Cámara, en este caso "...desarrollar proyectos deportivos y de recreación a favor de la comunidad local...".
Asimismo, deberá ajustarse a la técnica deportiva, principios elementales de oportunidad, conveniencia, lógica y protección al interés de toda la comunidad propias de conductas discrecionales de la Administración. Es decir, deberá motivar claramente, la forma en que se seleccionarán los atletas y la escogencia de estos.
F.- La forma en que se elijan a los atletas, debe privilegiar la posibilidad de participación y los principios de probidad, transparencia, evitando el conflicto de intereses. (...)" (El subrayado no es del original).

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dictamen DFOE-DL-1248, del 15 de noviembre del 2016:

"1) Los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, son órganos adscritos a las municipalidades que gozan de personalidad jurídica instrumental para el manejo de su propio presupuesto, de conformidad con la competencia que le ha sido transferida en materia de deporte y recreación. Por lo tanto, siempre persiste la obligación de las municipalidades en cuanto a la vigilancia y coordinación con el respectivo CCDR en atención a la administración de los recursos que le han sido asignados.
2) De conformidad con su naturaleza, las auditorías internas son las encargadas de validar, mejorar las operaciones institucionales y contribuir al logro de sus objetivos, mediante la ejecución de servicios preventivos y de auditoría, proporcionando a la ciudadanía una garantía razonable de que las actuaciones del jerarca, de la institución y del resto de la Administración se ejecutan de conformidad al marco legal, técnico y a las sanas prácticas, según lo establecido en el artículo 21 de la LGCI.
3) Para la realización de estudios o auditorías especiales por parte de las auditorías internas puntualmente sobre los recursos que administran los CCDR, no se establece una periodicidad específica, ya que la norma (artículo 22 inciso a) de la LGCI) obliga de manera general a realizar semestralmente ese tipo de estudios sobre la generalidad de los fondos públicos sujetos a la competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. La ejecución de estudios o auditorías de esta naturaleza dependerá de la planificación estratégica y del plan de trabajo anual de cada auditoría.
4) La ejecución de estudios o auditorías especiales sobre los fondos administrados por los CCDR, solicitados por el jerarca institucional, dependerán de la valoración previa que el auditor interno haga de las prioridades de fiscalización institucional, según el análisis de riesgos, para su posterior incorporación al plan anual de trabajo de la respectiva auditoría interna. (...)" (El subrayado no es del original).

Dictamen DFOE-DL-0512, del 28 de junio del 2018:

"(...) 2) Las municipalidades cuentan con la potestad de enajenación de los bienes que posee, motivo por el cual, podrían dar en administración las instalaciones deportivas de su propiedad a una Asociación Deportiva o Sociedad Anónima, siempre y cuando se suscriba el respectivo contrato al amparo de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, y toda la normativa atinente aplicable en el caso particular; y tomando en consideración la satisfacción de los intereses y servicios del cantón.
3) Por mandato del artículo 164 del CM, los CCDR no pueden coadministrar, suscribir convenios o contratos para dar en uso o préstamo instalaciones deportivas propiedad de la municipalidad o del propio Comité, a terceros, en virtud del apego al principio de legalidad a que se encuentran sujetos. (...)

6) Los CCDR no se encuentran autorizados a trasladar recursos financieros a una Federación, puesto que por disposición del artículo 170 del CM, únicamente se les faculta a donar implementos, materiales, maquinaria y equipo para programas deportivos y recreativos. Sin embargo, en términos del artículo 59 inciso e) de la Ley del ICODER, las municipalidades sí encuentran autorización legal para llevar a cabo donaciones de recursos al Comité Olímpico o las asociaciones deportivas que cuenten con la declaración de utilidad pública (aprobadas por el ICODER) y que se encuentre inscritas en el Registro de Asociaciones, según lo contemplado en el reiterado artículo 170 del CM, motivo por el cual, bajo esas condiciones, la donación de recursos podría realizarse coordinando con la respectiva municipalidad y por medio de su presupuesto; no directamente mediante los CCDR." (El subrayado no es del original).

Dictamen DFOE-DL-0678, del 11 de mayo del 2019:

"En los concejos municipales no radica la competencia de aprobar el presupuesto de los CCDR y en principio, según lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.° 7428 estos deben presentar su presupuesto para el trámite correspondiente ante la Contraloría General de la República; sin embargo, dada las regulaciones establecidas por la Contraloría General, remitirán el presupuesto para la aprobación únicamente aquellos CCDR que igualen o superen el monto resultante de aplicar el mecanismo dispuesto para esos efectos. Presupuestos por montos inferiores los aprobará el jerarca del CCDR.

En materia presupuestaria los CCDR están sujetos, entre otros, al marco regulatorio dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DCDFOE) y sus reformas". (El subrayado no es del original).

Dictamen DFOE-DL-1759, del 16 de setiembre del 2020:

"1. Los CCDR no están facultados para otorgar recursos de tipo dinerario a las asociaciones deportivas, pues no existe norma jurídica que lo permita. De manera legal y taxativa se autorizó solo por parte de éstos, la donación de implementos, materiales, maquinaria y equipo para programas deportivos y recreativos, a favor de las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones.

2. No existe norma legal que habilite la celebración de convenios por parte de los CCDR con asociaciones deportivas, para que éstas efectúen negocios con las instalaciones públicas administradas por dichos Comités. Únicamente pueden otorgar a las organizaciones deportivas, aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el local para su sede y el cumplimiento de sus fines, mediante permiso de uso precario.

3. El deporte y la recreación del cantón son parte de los intereses y servicios locales, por lo que la dirección y control de la política de éstos permanecen ligados a las obligaciones y responsabilidades de la municipalidad; así como, velar para que el CCDR, como órgano desconcentrado y adscrito, cumpla efectivamente con su competencia.

4. Los CCDR poseen personalidad jurídica instrumental, por lo que sus derechos y obligaciones están limitados al manejo de determinados fondos, y a la realización de determinados actos y contratos, circunscritos a desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como a construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración. Por lo que, el empleo o pago ilegal de tales fondos, es de responsabilidad de los miembros de ese Comité, o de las personas que permitan su uso indebido. (El subrayado no es del original).

En el caso específico de la Municipalidad de Esparza, en el año 2004, ante consulta realizada por la auditoría interna de este Gobierno Local, la Contraloría señaló lo siguiente:

Dictamen FOE-SM-1878, del 18 de agosto del 2004:

"En primer término, se comunica que no existe base legal para que los recursos que le corresponden a los comités cantonales de deportes y recreación, sean administrados directamente por la Municipalidad, en razón de que el artículo 170 del Código Municipal es claro en cuanto a que éstos deben ser asignados a dichos comités, así como a la

coordinación que debe existir entre ambas entidades en lo concerniente a las inversiones y obras deportivas en el cantón.
En segundo término, el artículo 164 del Código Municipal otorga personalidad jurídica instrumental a los Comités Cantonales de Deporte y Recreación, para poder funcionar como un ente administrativo en materia de deportes y recreación de cada cantón, en ese sentido entonces, dichos entes tienen capacidad y competencia para administrar los fondos que les sean asignados.
Asimismo, es importante tener en cuenta que en los artículos 169 y 172 del Código Municipal se establecen algunos mecanismos, como son en el primer caso, el reglamento que debe dictar la municipalidad y en el segundo, el informe de resultados de la gestión que deben presentar los comités cantonales, los cuales sirven como instrumentos de control o de fiscalización por parte de las Municipalidades.
Finalmente, en cuanto a la preocupación que se manifiesta sobre el manejo de esos recursos, le recordamos la responsabilidad que tiene esa administración de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar los controles necesarios para garantizar el uso adecuado y eficiente de dichos recursos. De igual forma, la auditoría interna, como componente fundamental del sistema de control interno, deberá brindar apoyo a los jerarcas y titulares subordinados para mejorar los controles y garantizar el manejo apropiado de los mismos, por lo que, en caso de existir alguna condición irregular en el manejo de tales recursos por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, deberá darle seguimiento a la situación y en caso de que corresponda emitir las recomendaciones necesarias. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto entre otros, en el artículo 10 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 y los artículos 7 y 25 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nro.7428. (El subrayado no es del original)." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Dar por recibido el informe GJCME-115-2021 presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada a la Comisión de Enlace y Apoya al CCDRE y a los síndicos, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Indica el señor presidente del Concejo que hay una tarea que tenía pendiente, ha sido un deseo y una petición de los compañeros síndicos desde hace algún tiempo se ser partícipes de la correspondencia municipal que les llega a los regidores titulares y suplentes los viernes después de medio día, por lo que le quisiera solicitar al asesor legal que realice un estudio si es posible que a los compañeros síndicos se les pueda ser partícipes de la correspondencia de la misma forma como se nos envía a los regidores, si es legalmente procedente o no, con la claridad del tema de la confidencialidad.

ARTÍCULO V
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-588-2021 de fecha 19 de julio de 2021, dirigida a la señora Dulce María Chaves Montoya con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:
"En respuesta a su nota del 28 de junio de 2021 en donde se expone su solicitud de realizar una visita por la preocupación del problema con las aguas y el material proveniente de la propiedad vecina, le remito acta de inspección N°0001-2021 de la visita realizada por los ingenieros municipales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Indica el señor Alcalde que es un daño entre propiedades privadas y le corresponde al privado solucionarlo, por lo que se le dan las recomendaciones para que la señora actúe ante las instancias correspondientes. Ya a la señora se le contestó e igual el Concejo puede enviarle la respuesta.
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota AME-0588-2021 de la Alcaldía y el acta de inspección N°0001-2021 de la visita realizada por los ingenieros municipales, y se le remite dichos documentos a la señora Dulce María Chaves Montoya en respuesta a su solicitud. Trasladar copia a la Comisión de Obras Públicas y al

Concejo de Distrito Espíritu Santo **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta AME-589-2021 de fecha 19 de julio de 2021, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"En forma atenta procedo a solicitar la ratificación de autorización de donación de un inmueble propiedad de Agropecuaria Industrial San Roque S.A parte de la finca 6-7422-000 y 6-4441-000, Plano P-2248327-2020: Naturaleza: Terreno destinado a Escuela, Situada en distrito Macacona, cantón Esparza, Provincia Puntarenas. Linderos: Norte: Calle Pública, al Sur y Este: Agropecuaria Industrial San Roque, Oeste: José Pablo Marín Castillo y Nancy Mora Escobar, Martín Campos Venegas y Rosibel Calderón Marín, Andrés González Valenciano y Maryeth Villafuerte Araya, Masiel Calvo Campos, Melissa Araya Bogantes, Juan Herrera Sibaja y Nancy Soto González, Greivin Gutiérrez Rodríguez y Maillsa Moya Castro, Jonathan Hernández García, y Verónica Picado Corrales, Yandry Ocampo Arias, Natalia Pérez Salazar, Ornar González Barrantes y María Castro Villalobos, Oscar Sánchez Valverde e Irma Sandí Arguedas, Wendy Carballo Velázquez mide: diez mil metros cuadrados. Lo anterior en razón de que por un error material en acuerdo tomado por el Concejo Municipal acta N°49-2020 sesión ordinaria efectuada el Lunes catorce de Diciembre del 2020, artículo II, inciso 2 se consignó erróneamente el número de plano 6-224837-2020 y el correcto es el 6-2248327-2020.

Que por lo anteriormente indicado se solicita al Honorable Concejo Municipal:

Primero: Autorizar a la secretaria del Concejo Municipal a corregir el error material consignado en el acta N°49 -2020 sesión ordinaria efectuada el Lunes catorce de Diciembre del 2020, artículo II, inciso 2 siendo que el número de plano correcto es el 6-2248327-2020 y no como por error se consignó." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que esto es aprovechando que ya enviaron el poder en estos días, se les había solicitado especial y que la Procuraduría solicitó corregir, entonces corregir ambas cosas. Esto no requiere publicación, lo único que requería publicidad era la calle no así el lote para la escuela.

SE ACUERDA: De conformidad con la nota AME-0589-2021 de la Alcaldía, se autoriza a la secretaria del Concejo Municipal a corregir el error material consignado en el acta N°49-2020 sesión ordinaria efectuada el Lunes catorce de Diciembre del 2020, artículo II, inciso 2 siendo que el número de plano correcto es el 6-2248327-2020 y no como por error se consignó. Trasladar a la Administración para que proceda de conformidad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta GOT-PUZMT-056-2021-2021 de fecha 19 de julio de 2021, firmada por el Geóg. Esteban Aguilar Castrillo, Coordinador de Planificación Urbana y ZMT; que dice:

"En atención a la documentación presentada por los señores de Predios Anónima Caldera Sociedad, Cédula 310 1811676 me permito informar:

Primero: Consta el registro en Zona Marítimo Terrestre un uso de suelo a favor de Predios Caldera Sociedad Anónima con el número de cédula 3101163973, ubicado en Caldera, número de GIS 0600103800, otorgado en sesión extraordinaria N°13, artículo N° 3, Capítulo N°3, celebrado el16 de noviembre de 1995.

Segundo: En fecha 23 de junio del 2021 se conoce una nueva solicitud, del mismo nombre de persona jurídica, pero con cédula jurídica número 3101811676.

Tercero: En misma fecha se conoce una solicitud de r conocimiento de uso de suelo de los señores Luis Armando Mejías Rojas, cédula 1-899-554 y Adriana Vargas Álvarez, cédula 1- 1074-538 quienes a la vez han ostentado la representación legal de ambas sociedades Predios Caldera Sociedad Anónima.

Cuarto: Se procede a verificar en el registro a favor de la persona jurídica, número de cédula 3101163973 y la misma se encuentra disuelta, al amparo de la Ley 9024.

Cuarto: Se verifica en los documentos aportados los requisitos con base al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en acta N°51-20 17 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes diecisiete de abril del dos mil diecisiete, artículo N° IV, inciso 2, que establece los requisitos y el procedimiento para el reconocimiento mediante la *"Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre",* Ley N° 9242 que se refiere a los requisitos para el reconocimiento del uso de suelo a título precario.
Quinto: Que una vez verificado en el sitio y la base de datos Municipales no es posible aplicar dicho acuerdo ya que en el predio en mención no existe construcción.
Sexto: Que de acuerdo a la Declaración jurada que adjuntan en la solicitud el señor Mejías Rojas, cédula 1-899-554 y la señora Vargas Álvarez, cédula 1-1074-538 han ejercido la posesión del lote descrito, manifestando que han estado en forma pública, pacífica.
En razón de lo anterior se puede verificar que Predios Caldera, cédula 3101163973, se encuentra disuelta desde el 07 de febrero del 2017, que Predios Caldera, cédula 310 1811676 fue inscrita desde el 14 de abril del 2021 y quienes han ejercido la posesión según declaración jurada que se adjunta al expediente son el señor Mejías Rojas, cédula 1-899-554 y la señora Vargas Álvarez, cédula 1-1074-538, y que según acuerdo del Concejo no pueden ser objeto de un uso de suelo a título precario por no existir construcciones existentes en el sitio.
Por lo que se recomienda trasladar el presente proceso a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para que sea objeto de análisis y criterio jurídico al respecto." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: De conformidad con la carta GOT-PUZMT-056-2021-2021 del Coordinador de Planificación Urbana y ZMT, se traslada a la Comisión Zona Marítimo Terrestre para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, da a conocer la carta DVP-39-2021-0317 de fecha 16 de julio de 2021, firmada por los señores: Ing. Yenia Domínguez García, Dirección de Diseño de Vías y Puentes, Ing. Adriana Monge Chaves, Directora a.i. Diseño de Vías y Puentes, Ing. Edgar Manuel Salas Solís, Gerente Contratación de Vías y Puentes del CONAVI. La cual es para información del Concejo y se incluya en el expediente, la nota dice:
"En atención al oficio citado en la referencia (JVC-030-21), suscrito por su persona, mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en sesión ordinaria No. 006- 2021, donde se externa su preocupación por la respuesta dada por esta Dirección al oficio No. SM- 370-2021 y señala que este Consejo ... " *no tiene* a *la fecha ningún proyecto asignado que incluya al puente río barranca en la Ruta Nacional No.* 1"., respetuosamente, nos permitimos indicarle lo siguiente:
Mediante el oficio No. DVP 38-2021-0240 de fecha 9 de junio de 2021, esta Gerencia informó a su municipio que ... *"actualmente el proyecto denominado "Construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional No.* 1", se *encuentra incluido dentro del Plan Operativo Institucional 2021 de este Consejo, el cual será atendido mediante la adquisición por parte de la Administración de una cercha modular permanente, la cual será lanzada en el sitio. La subestructura* a *construir sobre la cual* se *colocará esta cercha está* a *cargo de la Dirección de Diseño de Puentes del MOPT y actualmente* se *encuentran en proceso de diseño, por lo que en cuanto* se *cuente con este diseño y* se *remitan los planos correspondientes* a *esta Gerencia,* se *procederá con el diseño y generación de planos de los accesos* a *la estructura (diseño geométrico y drenajes menores) por parte de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes y con esto* se *tendría la información requerida para promover el concurso correspondiente* ".
Cabe destacar, que el atraso que se ha generado en este proyecto obedece a que el diseño de la subestructura de dicho puente, será suministrado por el MOPT y dependemos de las prioridades establecidas en el Departamento de Puentes de ese Ministerio. Existe un compromiso de entrega de estos diseños para el mes en curso.

Posterior a la recepción de los diseños realizados por el MOPT, esta Gerencia como parte de las acciones a realizar para atender el proyecto, procederá con el diseño de los accesos de aproximación que conectan el nuevo puente con la ruta actual. Al ser concluidas dichas gestiones, se podría promover la contratación, con las siguientes actividades:

- Construcción de accesos de aproximación y colocación de paso alterno.
- Demolición de estructura existente.
- Construcción de subestructura.
- Armado y lanzamiento de la cercha a colocar de 122 (ciento veintidós) metros de longitud en un solo tramo.
- Construcción de accesos de aproximación que conectan la vía principal con el nuevo puente.
- Desarmar paso provisional y trasladarlo al plantel del MOPT.

Aproximadamente, el plazo para la ejecución de este proyecto se estima de un año y se prevé que el proceso licitatorio podría promoverse para el cuarto trimestre del presente año. Agradeciendo de antemano la atención brindada, esta Dirección queda a disposición para cualquier aclaración adicional al respecto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Indica el señor Alcalde que es esta nota por lo menos dan algunas fechas de seguimiento que se le podría ir dando a ese proceso. Entonces para que se adjunte a lo que tiene el regidor Kevin, quien es el que ha venido promoviendo y a la comisión de Obras Públicas.

Regidor Kevin Campos Angulo: creo que este es un capítulo más de la novela que como concejo municipal hemos propiciado, no puede dejar de existir satisfacción de que por lo menos el tema ya se esté conversando después de 10 años donde ha habido muy poco avance y los avances que han existido paliativos meramente para extender la vida útil de un puente que ya nosotros hemos conversado a profundidad que genera un peligro inminente para todos los que transitamos por allí, es muy curioso y creo que queda en evidencia al igual que ya lo hemos conversado es mucha descoordinación a nivel interno de dicha institución porque recientemente en el programa de Amelia Rueda publicó una nota muy interesante que se produjo a raíz de una investigación que realizó directamente con el MOPT, existen los oficios donde el MOPT directamente le contesta al reportero de Amelia Rueda que realizó la nota, en donde inclusive muy puntualmente señalaron que ya tenían el monto establecido, que ya tenían los deseños realizados y que ya tenían muy establecida cual era la línea que iban a seguir en torno a la elaboración de un proyecto que meramente a como ya nos habían contestado era únicamente la colocación de una cercha no la construcción de un puente como creo que todos esperaríamos y como inclusive Lanamme desde el 2011 había advertido y había señalado que era lo ideal a pesar de lo oneroso que eso significaba. Es muy importante señalar que en el momento en que la moción es preparada se realizó de la mano con la agenda vial del 2021 que presentó el Ministerio de Obras Públicas y Transportes en donde ésta agenda de intervenciones y realización de proyectos no solamente la ejecución si no los inicios de los procesos de diseños o planteamientos el puente sobre el río Barranca no estaba incluido, la presentación que se realiza los diciembres de cada año por el Ministro de Obras Públicas y Transportes que es justamente el camino que ese ministerio va a realizar durante el año.

Por un lado nos dicen una cosa, ellos no tienen ningún impedimento de enviarle a este Concejo Municipal un oficio que fue la primera respuesta que nosotros tuvimos en donde dijeron que no había ningún instrumento contractual por el cual pudiesen empezar a ejecutar una obra relacionada al puente del río Barranca, en fin creo que esto lo que nos ha estado permitiendo es ir engrosando un expediente muy interesante en torno al puente sobre el río Barranca. Reitero que me parece muy satisfactorio que por lo menos el tema ya se esté tratando dentro del Ministerio de Obras Públicas y dentro del Consejo Nacional de Vialidad, ya el tema esté

volviendo a sonar ya que durante muchísimos años ha sido inexistentes las gestiones relacionadas y solamente que se traslade a la Comisión de Obras Públicas y de paso adelantarle a los compañeros que este miércoles que nos encontraremos vamos a discutir el tema porque es hora de volver a tomar posicionamiento al respecto y procurar inclusive ya tener una reunión con jerarcas del Ministerio y del Consejo Nacional de Vialidad para nosotros tener una línea clara porque realmente si nosotros empezamos a unir las diferentes respuestas que nos han dado y a la prensa prácticamente ninguna coincide entre sí.

SE ACUERDA: De conformidad con la carta DVP-39-2021-0317 de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes del CONAVI, se traslada a la Comisión de Obras Públicas y a la Junta Vial Cantonal de Esparza para que le den el seguimiento respectivo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI

Asuntos varios

Regidora suplente Yuliana Vargas: para mantener informada a la población, hoy al medio día se dio el aval para que se vacunara grupo 5 pero mayores de 30 años sin ningún factor de riesgo, ya hoy se inició después de mediodía a vacunar a todo persona con o sin factor de riesgo mayor de 30 años, y también recordarles a las personas de 12 a 29 años que si tienen una factor de riesgo y que por alguna razón no se han podido vacunar que se asistan a los sitios de vacunación que son Salón Comunal de Marañonal y el Auditorio de Coopesparta, los cuales están funcionando de 8 am. hasta agotar la existencia de la vacuna.

El señor presidente le da las gracias a doña Yuliana por la información.

Regidor suplente Douglas Arce: preguntarle al señor Alcalde cómo va el trámite con el traspaso de la propiedad donde va ir la Fuerza Pública y un posible proyecto del gimnasio en Salinas, si va caminando bien o falta algo.

Sr. Alcalde: se está recabando toda la información administrativa para mandar a este Concejo la solicitud a la Procuraduría, porque eso lo traspasa la Procuraduría, si estamos siendo explícitos en la información por la situación donde se encuentra dicha parcela que para nadie es un secreto que está en zona protectora, para que después no haya rechazo de plano de la Procuraduría. Creo que para el próximo lunes tendría listo la parte legal.

Al ser las veinte horas del lunes diecinueve de julio del dos mil veintiuno, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr. Fernando Villalobos Chacón	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**